

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Gestión Medioambiental
Jardín Botánico
Córdoba**

Núm. 3.360/2018

Por el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico de Córdoba" (IMGEMA), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, se adoptó por unanimidad Acuerdo, con el siguiente tenor dispositivo:

Primero. Facultar a la Presidencia para llevar a cabo en los procesos de contratación cuyo órgano de contratación sea el Consejo Rector (contratos no menores), todos los actos administrativos

previstos en los artículos 155 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, relativos a la solicitud de documentación y comunicaciones a los licitantes, así como la Facultad de cancelación de garantías previstas en el artículo 111 de la citada Ley y concordantes del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Portal de Transparencia o la página Web de este organismo".

Córdoba, 4 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba y Presidenta del IMGEMA, Amparo Pernichi López.